Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/14 de fecha 09 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 077-004/14

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 057/13, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS ASFARM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 110/12 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – SEGUNDO GRUPO".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1064/14, de fecha 03 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de setiembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 057/13, presentada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, en atención al pedido formulado por la firma Laboratorios Asfarm S.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A N° 003-011/13, de fecha 10 de enero de 2013, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios – Segundo Grupo" y cuyo acto administrativo fue plasmado a través de la suscripción del Contrato N° 057/13, con la firma Laboratorios Asfarm S.A., en fecha 11 de febrero de 2013;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2014, identificado como Expediente N° 043995/14, la firma Laboratorios Asfarm S.A. manifestó: *"Por este medio solicitamos el cambio de modalidad de pago a acreditación en cuenta bancaria correspondiente a la LPN N° 110/12 "Adquisición de Medicamentos Varios – Segundo Grupo", con número de Contrato N° 057/13. Nuestra Cuenta Corriente es la N° 007-65841-08 del Banco Continental con denominación LAB. AS FARM S.A.";*

Que, por Providencia de fecha 06 de agosto 2014, la Dirección de Gestión Médica Administrativa, en calidad de Administrador del Contrato, remitió el expediente de referencia manifestando: *"...A los efectos de solicitar el cambio de modalidad de pago al de acreditación en cuenta bancaria a pedido de la empresa...";*

Que, por Memorando BS/DCO/N° 1007/14, de fecha 06 de agosto de 2014, el Departamento de Contrataciones a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido solicitado por el Administrador del Contrato, de modo a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando DIJ/DDC/N° 1327/14, de fecha 27 de agosto de 2014, la Dirección Jurídica, concluyó: *"Entonces, claramente de acuerdo a lo analizado, surge que esta*

FDO: ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Dirección Jurídica
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

12 SEP 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.